

REUNIDAS

Por una parte, María José Cifuentes Miranda, actuando como Directora del Consorci Mercat de les Flors, y en representación de esta entidad, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 12.4 de los estatutos y con sede social en el edificio histórico del Mercat de les Flors situado en la calle Lleida, núm. 59, 08004 de Barcelona, y con NIF P0800194C. En adelante, el MERCAT DE LES FLORS.

Y por otro, Poliana Carolina Campos Vieira Lima, actuando en nombre y representación de Asociación PCCVL, con domicilio en calle de Oriente 8, 1E, 28005, Madrid, y CIF G88039235. En adelante, LA ARTISTA.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación necesaria para obligarse en este acto,

MANIFIESTAN

- I. Que el Consorci MERCAT DE LES FLORS es una entidad de derecho público formada por el Ayuntamiento de Barcelona y por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Ministerio de Cultura y se constituye como un centro de referencia para la investigación, producción, creación y difusión de la danza y las artes de movimiento.
- II. Que la actividad profesional de LA ARTISTA tiene por objeto la creación de artes escénicas.
- III. Que el MERCAT DE LES FLORS manifiesta su interés en coproducir el espectáculo A Place to Dance y exhibir los espectáculos Oro Negro, The Common Ground y A Place to Dance, de la artista Poliana Lima, en el marco de la temporada artística 2025/2026.

Y es por todo esto que ambas partes suscriben el presente contrato conforme a los siguientes,

PACTOS

Primero.- Objeto

El objeto del presente contrato es regular la coproducción del espectáculo A Place to Dance y la presentación de los espectáculos Oro Negro, The Common Ground y A Place to Dance, de LA ARTISTA Poliana Lima, en el marco de la temporada 2025/2026 del MERCAT DE LES FLORS, de acuerdo con los siguientes términos:

PRODUCTORA: Isabella Lima

COREÓGRAFA: Poliana Lima

TÍTULO DEL ESPECTÁCULO: Oro Negro

SALA: MAC

FECHAS Y HORARIO: 4 de marzo de 2026 a las 20h.

NÚMERO DE FUNCIONES: 1

PRODUCTORA: Isabella Lima

COREÓGRAFA: Poliana Lima

TÍTULO DEL ESPECTÁCULO: The Common Ground

SALA: MAC

FECHAS Y HORARIO: 7 de marzo de 2026 a las 20h. 8 de marzo de 2026 a las 19h

NÚMERO DE FUNCIONES: 2

PRODUCTORA: Isabella Lima

COREÓGRAFAS: Poliana Lima y Yinka Esi Graves

TÍTULO DEL ESPECTÁCULO: A Place to Dance

SALA: MAC

FECHAS Y HORARIO: 13 y 14 de marzo de 2026 a las 20h.

NÚMERO DE FUNCIONES: 2

FECHA DE ENTRADA: 3 de marzo de 2026

Nº DE PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO: 16

PLANNING PROVISIONAL:

3/03 Montaje Oro Negro

4/03 Función #1 Oro Negro 20 h

5/03 Premontaje The Common Ground

6/03 Montaje The Common Ground

7/03 Función #1 20 h The Common Ground

8/03 Función #2 19 h The Common Ground

9/03 Montaje A place to Dance

10/03 Residencia técnica A place to Dance

11/03 Residencia técnica A place to Dance

12/03 Residencia técnica A place to Dance

13/03 Función #1 20 h A place to Dance

14/03 Función #2 20 h A place to Dance + Desmontaje

El MERCAT DE LES FLORS podrá proponer al ARTISTA la realización de alguna de las actividades propias de la programación expandida del teatro dirigidas al público. En caso de acordar la realización de alguna de estas actividades, el encargo finalmente propuesto y aceptado se incorporará al presente contrato mediante la adenda correspondiente, donde quedará regulado, y la factura a abonar por parte del MERCAT DE LES FLORS se emitirá por LA ARTISTA aparte de las previstas en el presente contrato.

Segundo.- Producción ejecutiva

LA ARTISTA se encargará de la producción ejecutiva del espectáculo, responsabilizándose de su gestión y garantizando la plena disponibilidad de los artistas implicados, de acuerdo con la Ficha artística que forma parte y se anexa al presente contrato.

Como productor ejecutivo, LA ARTISTA se responsabilizará especialmente de:

1. Asegurar y contratar a los artistas y al personal técnico y/o administrativo que les acompaña y mantenerlos de alta en el régimen social correspondiente, así como abonar todos los gastos que se deriven (primos de seguros, honorarios y /o salarios, transporte local, nacional e internacional, dietas, impuestos, cuotas sociales, back-line, etcétera), sin perjuicio de lo establecido en relación con esta materia al pacto duodécimo del presente contrato.
2. Solicitar y obtener los correspondientes visados y permisos que garanticen la estancia legal en España de todas aquellas personas que formen parte y no provengan de estados pertenecientes del Espacio Schengen.
3. Aportar el decorado, el vestuario y los elementos escenográficos necesarios para el correcto desarrollo del espectáculo, así como organizar, contratar y abonar los gastos de transporte de todos ellos desde su lugar de origen hasta el teatro.

Tercero.- Infraestructura técnica

El MERCAT DE LES FLORS y LA ARTISTA acordarán una ficha técnica que se anexará y formará parte de este contrato. En esta ficha quedarán recogidas las necesidades técnicas de LA ARTISTA para el correcto desarrollo del espectáculo que el MERCAT DE LES FLORS pondrá a su disposición. Cualquier gasto derivado de la modificación de la ficha técnica acordada correrá a cargo de LA ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS mantendrá los recintos, infraestructura técnica e instalaciones en las condiciones adecuadas para la realización del espectáculo, según las condiciones pactadas en la ficha técnica y las normas de seguridad vigentes.

El MERCAT DE LES FLORS contratará los seguros oportunos para cubrir cualquier daño material o personal que se dé a lo largo del desarrollo de la actividad que le sea directamente imputable.

El MERCAT DE LES FLORS fijará el aforo máximo de los recintos donde tendrá lugar la representación del espectáculo.

El MERCAT DE LES FLORS pondrá a disposición de la exhibición del espectáculo los recursos habituales de sala de los que dispone a efectos de atención al público asistente (acomodadores/as, taquilleros/as, técnicos de sala). Por otra parte, también pondrá a disposición de LA ARTISTA todos los requerimientos técnicos que consten en la ficha técnica acordada.

LA ARTISTA, a su vez, respetará todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos que establezca la legislación vigente, así como las normas de funcionamiento interno del teatro, adecuándose a las directrices del director técnico del teatro en cuanto a horarios y condiciones de montaje, desmontaje y ensayos.

El material escenográfico y técnico del espectáculo deberá ajustarse a las normas de seguridad comunitarias sobre el uso de materiales y sustancias peligrosas en espacios públicos cerrados. El teatro entregará a LA ARTISTA, con antelación suficiente, un documento de coordinación empresarial que éste deberá devolver firmado en señal de aceptación de las condiciones de coordinación básica, evaluación de riesgos y plan de emergencias que regula la realización de todas las actividades del MERCAT DE LES FLORS.

LA ARTISTA enviará la relación de personal a acreditar con una antelación máxima de 10 días antes de su llegada al teatro a la persona responsable del Departamento de Producción (Mariona Garcia – mgarcia@mercatflors.cat)

Cuarto.- Condiciones económicas

El MERCAT DE LES FLORS abonará al ARTISTA la suma de 12.000 € (IVA no incluido) en concepto de coproducción de la pieza *A Place to Dance*, 3.800,00 € (IVA no incluido) por la exhibición de la pieza *Oro Negro*, 8.500,00 € (IVA no incluido) por la exhibición de la pieza *The Common Ground* y 8.700,00 € (IVA no incluido) por la exhibición de la pieza *A Place to Dance*. La factura de coproducción podrá emitirse con carácter posterior a la firma del contrato. Por su parte, la factura en concepto de actuaciones deberá emitirse y registrarse después de la última actuación. No se aceptará ninguna factura anticipada.

Un importe máximo de 3.155,31 € (IVA no incluido), incluido el equipaje adicional, será asumido por el MERCAT DE LES FLORS en concepto de gastos de desplazamiento y alojamiento del 2 al 5 de marzo de 2026. Se requerirá acreditar los gastos efectivamente satisfechos por EL ARTISTA por estos conceptos. El MERCAT DE LES FLORS únicamente compensará los gastos justificados. Cualquier importe superior al máximo indicado anteriormente será asumido y cubierto directamente por EL ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS cubrirá las dietas de acuerdo con la tarifa local de 35€ por persona y día; y 17,50 € por persona los días de llegada y salida. El total de las dietas que deberá abonar el MERCAT DE LES FLORS en el ARTISTA con la presentación de la factura correspondiente será de 2.170,00 € (IVA no incluido).

El MERCAT DE LES FLORS asumirá los gastos de alojamiento del equipo de LA ARTISTA del 6 al 15 de marzo de 2026. LA ARTISTA será responsable de enviar el rooming list al Departamento de Producción del teatro (Mariona Garcia - mgarcia@mercatflors.cat) con antelación suficiente. El MERCAT DE LES FLORS trabaja con hoteles de categoría mínima de 3*** superior a una distancia de máximo 20 minutos a pie del teatro. Se contratan los servicios de alojamiento y desayuno en habitaciones individuales o dobles, dependiendo de las necesidades de LA ARTISTA.

Los importes correspondientes al alojamiento se fijan de conformidad con los importes resultantes de la adjudicación del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de gestión y asistencia en viajes¹ de la Comisión Central de Suministros de la Generalitat de Catalunya, al cual se encuentra adherido el MERCAT DE LES FLORS.

La existencia de esta prestación accesoria (el alojamiento de los artistas contratados), que se añade a la prestación principal (la exhibición de los espectáculos), no altera el procedimiento de adjudicación elegido.

El pago de las cantidades indicadas en el primer párrafo del presente pacto se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por LA ARTISTA contra presentación de las correspondientes facturas electrónicas que serán emitidas a:

CONSORCI MERCAT DE LES FLORS
C/LLEIDA 59
08005 BARCELONA
NIF P0800194C
DIR 3: LA0009872

Se deberá indicar el número de expediente (F26-022) y las fechas de exhibición en las facturas. LA ARTISTA se responsabilizará de revertir los importes correspondientes a cada uno de los miembros del equipo, así como de liquidar los impuestos y cuotas sociales que se deriven de las actividades contratadas, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

Quinto.- Venta de entradas

Los derechos de explotación del espectáculo durante las representaciones que tengan lugar en el MERCAT DE LES FLORS en el marco del presente contrato corresponderán íntegramente al MERCAT DE LES FLORS, cuyo NIF constará en las entradas, renunciando LA ARTISTA a cualquier participación en los ingresos provenientes de la venta de entradas que se obtengan.

El MERCAT DE LES FLORS se responsabilizará, sin perjuicio de los pactos que pueda establecer con terceros al respecto, de editar las entradas y realizar la venta de acuerdo con las tarifas de precios públicos aprobadas en el marco del Presupuesto del ejercicio, a través de los canales habituales, haciéndose cargo de la intervención, registro y control del taquillaje.

¹ Exp. CCS 2022 3: <https://contractacio.gencat.cat/ca/gestionar-contractacio/compra-centralitzada/catalog-bens-serveis/gestio-assistencia-viatges/>

Sexto.- Comunicació, imatge i premsa

El MERCAT DE LES FLORS llevarà a cabo, en exclusiva, la campanya de comunicació i difusió del espectacle, a través de aquells mitjans i suports que estimi convenientes (pàgina web, televisió, campanya de premsa gràfica), sense perjudici de poder autoritzar al ARTISTA, quan així ho estimi oportú, a vendre o distribuir gratuïtament els seus cartells, programes o qualsevol altre material difusor o publicitari.

A tal efecte, LA ARTISTA presentarà, en format digital, amb antelació necessària i suficient, la informació necessària per a portar a terme la campanya de comunicació, incloent-hi tots aquells elements que identifiquen el espectacle (dossier, textos i material audiovisual), lliures de càrregues i drets d'autor.

El MERCAT DE LES FLORS no assumirà cap cost en concepte de drets d'imatge o de propietat intel·lectual que podrien generar-se per la difusió de qualsevol text i/o imatges subministrades per LA ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS realitzarà, si així ho cregi oportú, una roda de premsa de presentació del espectacle. En cas de que així ho decideixi, acordarà amb LA ARTISTA el lloc, data i hora en què tindrà lloc aquesta roda de premsa.

LA ARTISTA autoritza la retransmissió per ràdio, internet i televisió, amb fins promocionals i/o informatius, de fragments de les representacions de duració igual o inferior a tres minuts.

Séptimo.- Explotació audiovisual

El MERCAT DE LES FLORS podrà realitzar fotografies i portar a terme la gravació completa del espectacle per a fins informatius i de arxivament i promoció institucional de la seva activitat, prèvia autorització expressa de LA ARTISTA.

Octavo.- Invitaciones

El MERCAT DE LES FLORS pondrà a disposició de LA ARTISTA un total de 4 invitacions per funció a la Sala MAC, excluint periodistes i professionals, que LA ARTISTA podrà distribuir segons estimi oportú, informant en qualsevol cas al Departament de Comunicació del MERCAT DE LES FLORS el nombre d'invitats que hi haurà en cada funció amb una antelació mínima de tres hores abans de la seva iniciació.

Noveno.- Derechos de propiedad intelectual

LA ARTISTA declara estar en posesión de las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos de los autores o entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual que correspondan y estar al corriente del pago de todos los derechos derivados de la utilización de textos, imágenes, músicas y coreografías necesarios para las representaciones, exonerando el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS será responsable de liquidar a la Sociedad General de Autoras y Editores (SGAE), ya través de ésta, a su análogo en el país de residencia de LA ARTISTA en caso de que éste fuera extranjero, los derechos de autor derivados de las representaciones contratadas hasta un máximo del 10% del taquillaje neto obtenido por la venta de entradas. Si los autores afectados no estuvieran representados por la SGAE, LA ARTISTA deberá acreditarlo por escrito y el MERCAT DE LES FLORS liquidará los derechos directamente a LA ARTISTA, con el mismo límite indicado más arriba, que será responsable de liquidarlo los autores implicados.

Décimo.- Seguros, contratación de personal y riesgos laborales

LA ARTISTA se responsabilizará de cubrir los riesgos sobre los elementos de la producción (escenografía, decorado, vestuario, equipos, etc.) y, a tal efecto, se encargará de contratar las pólizas de seguros adecuadas para cubrir los daños y pérdidas sobre dichos elementos materiales que pudieran producirse durante su transporte, almacenamiento, manipulación y utilización, siempre y cuando dichos riesgos no hayan sido causados por culpa o negligencia del personal empleado por el MERCAT DE LES FLORS.

LA ARTISTA tendrá asegurado a todo su personal (incluido enfermedad, accidente y asistencia médica) y deberá acreditarlo fehacientemente cuando así se le requiera por parte del MERCAT DE LES FLORS, ya tal efecto, se encargará de contratar las pólizas adecuadas para cubrir los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de la realización de las representaciones, ensayos, montaje y desmontaje del espectáculo, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier reclamación al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS, por su parte, deberá garantizar la cobertura de los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de las actuaciones de su personal y del público asistente, así como del material e instalaciones del recinto, durante la realización del montaje, ensayos, representaciones y desmontaje del espectáculo, a excepción de los riesgos citados en los dos primeros párrafos de este pacto.

Ambas partes manifiestan que cumplen la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y reglamentación complementaria, y serán responsables de la formación e información de los riesgos inherentes a la tarea desarrollada por el personal propio y subcontratado, en caso de que haya.

Undécimo.- Vigencia

El presente contrato estará vigente desde el día de su formalización hasta el último de las prestaciones contratadas.

Duodécimo.- Resolución, suspensión o no realización del espectáculo

El presente contrato se resolverá, a todos los efectos, por cualquiera de las causas previstas en la legislación aplicable y en todo caso por las siguientes:

- a. Mutuo acuerdo de las partes.
- b. Vencimiento de los plazos convenidos y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes.
- c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- d. Fuerza mayor.
- e. Incumplimiento del contrato o normativa aplicable por cualquiera de las partes.

En caso de resolución del contrato por causa de fuerza mayor, el contenido de este contrato quedará sometido a los pactos a los que lleguen las partes, teniendo en cuenta que si se hubieran realizado prestaciones antes de producirse el hecho de fuerza mayor, el MERCAT DE LES FLORS abonará a LA ARTISTA los gastos derivados de éstas.

Siempre y cuando sea posible atendiendo al calendario del MERCAT DE LES FLORS y la disponibilidad de LA ARTISTA, ambas partes acordarán fechas alternativas para llevar a cabo las prestaciones suspendidas. Si esto no fuera posible, el contrato será rescindido sin que ninguna de las partes pueda presentar a la otra reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios.

Cualquiera de las partes que actúe de forma negligente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato y, por tanto, cause perjuicio a la otra parte, será responsable, facultando a la parte cumplidora a exigir la indemnización de los daños y perjuicios causados, la cuantificación de los que se efectuará, de acuerdo con los criterios objetivos de responsabilidad establecidos en la normativa aplicable a estos efectos.

En caso de enfermedad y/o accidente de las personas que tengan que actuar, LA ARTISTA se compromete a realizar la representación adaptándola a las circunstancias (sustituyendo a la persona enferma, modificando el espectáculo, etcétera) y asumiendo los gastos derivados de esta adaptación. En caso de no ser posible, se compromete igualmente a acordar con el MERCAT DE LES FLORS fechas alternativas para llevar a cabo las representaciones suspendidas. En caso de no ser posible, se aplicará el régimen previsto por los casos de fuerza mayor.

En caso de resolución del contrato por incumplimiento de una de las partes, el contrato quedará automáticamente resuelto y se procederá a la indemnización de daños y perjuicios que será satisfecha por la parte culpable, fijada de mutuo acuerdo, o subsidiariamente por vía judicial.

Decimotercero.- Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato está sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o normativa administrativa supletoria, en lo que se refiere a su preparación y adjudicación, y al Derecho Privado (legislación civil y mercantil catalana y española vigente) en todo lo relativo a sus efectos, modificación y resolución. Queda expresamente excluida de aplicabilidad la legislación laboral.

En caso de discrepancia entre las partes respecto a la interpretación de los términos del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción competente de la ciudad de Barcelona.

Decimocuarto.- Modificación del contrato

Cualquier modificación del contenido de las cláusulas de este Contrato se tendrá que hacer necesariamente por escrito y firmada por ambas partes, y deberá reflejarse en el Anexo correspondiente que se adherirá a este Contrato, careciendo de cualquier vigencia hasta que no se cumplan estos requisitos.

Anexo I – Ficha artística

ORO NEGRO:

Dirección, concepción y coreografía Poliana Lima / **Bailarines** Poliana Lima y Miguel Ángel Chumo Mata / **Dramaturgia** Javier Cuevas / **Asistente coreografía** Lucas Condró / **Diseño iluminación** Carlos Marquerie / **Diseño sonido** Óscar Villegas / **Música original** Pablo Sánchez / **Diseño vestuario** Carmen 17 / **Maquillaje** Sara Abigail Álvarez / **Fotos y audiovisuales** Álvaro Gómez Pidal / **Diseño gráfico** Cintia erre / **Mediación** Marina Santo / **Coordinación técnica** Cristina Bolívar / **Producción** Isabella Lima / **Ayudante producción** Diego Carrasco / **Comunicación** Cultproject / **Redes sociales** Adrián Pulido / Distribución Austin Rial Eshelman

Con la colaboración Festival de Otoño, Ayuntamiento de Madrid, Azcuna Zentroa, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, Teatros del Canal

THE COMMON GROUND:

Dirección y coreografía Poliana Lima / **Acompañamiento artístico** Javier Cuevas / **Asistencia dirección** Diego Carrasco / **Elenco** Almudena Pérez, Darío Barreto, Darío Sigco, Malvin Montero, Natalia Fernandes y Poliana Lima / **Composición musical** Pablo Sánchez / **Diseño luz y espacio** Cube.bz / **Coordinación técnica** Cristina Bolívar / **Diseño vestuario** Carlos Carvento / **Asistente vestuario** Paul Santos / **Fotografía** Álvaro Gómez Pidal y Luis Domingo / **Audiovisuales** Álvaro Gómez Pidal y Brenda Boyer / **Prensa** Cultproyect / **Diseño gráfico** Cintia erre / **Producción** Isabella Lima / **Distribución** Austin Rial Eshelman

A PLACE TO DANCE:

Dirección, creación y danza Poliana Lima y Yinka Esi Graves / **Acompañamiento artístico** Juan Carlos Lérída / **DJ** Oumoukala / **Espacio sonoro** Quino Piñero / **Diseño de iluminación y espacios** Cube.bz / **Diseño vestuario** Carmen 17 y Stéphanie Coudert / **Coordinación técnica** Cristina Bolívar / **Técnico de iluminación** Andrés Dwyer / **Vídeo y Fotografía** Miguel Ángel Rosales / **Diseño Gráfico** Cintia Ramirez / **Comunicación** Cultproyect

Coproducción Mercat de les Flors, Festival Dance Umbrella y Comunidad de Madrid / **Con el apoyo de** Teatro Central, Festival Escena Patrimonio, Graner Centre de creació de dansa i arts vives, Programa Residencias artísticas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Programa Residencias técnicas coreográficas de Fuenlabrada 2025 de la Fundación María Pagés en colaboración con Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Anexo II – Ficha técnica

Ver documentos adjuntos.

Anexo III – Lista de contactos

Dirección – María José Cifuentes (mjcifuentes@mercatflors.cat)
Programación – Marc Olivé (molive@mercatflors.cat)
Contratos y administración – Francesc Pérez (fperez@mercatflors.cat)
Finanzas y facturación – Montse Fillo (mfillo@mercatflors.cat)
Prensa – Mercè Ros (mros@mercatflors.cat)
Relaciones públicas y entradas – Mireia Masó (mireiamaso@mercatflors.cat)
Producción ejecutiva - Mariona Garcia (mgarcia@mercatflors.cat)
Dirección técnica – Pere Milan (pmilan@mercatflors.cat)

También nos puede encontrar en el teléfono +34.93.256.26.00 y en las oficinas del Mercat de les Flors, en la calle de Lleida 59, 08004 de Barcelona.



F26-022

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha recogidos en la firma electrónica.

Por el Consorci MERCAT DE LES FLORS

Por LA ARTISTA

María José Cifuentes Miranda

Poliana Carolina Campos Vieira Lima

RIDER TÉCNICO

ORO NEGRO

Cía Poliana Lima



1. INFORMACIÓN GENERAL

CREACIÓN

Poliana Lima

INTÉRPRETES

2 bailarines en escena y músico en hombro derecho.

CONTACTO

Producción Y Distribución

Isabella Lima

info@polianalima.com.

Tfno. 672859154

Coordinación técnica

Cristina L. Bolívar.

cristinalibertad@gmail.com.

Tfno. 606027644.

Técnico de sonido

Óscar Villegas

ogvillegas@yahoo.com

Tfno. 655306322

DURACIÓN DE LA PIEZA

70 minutos aprox.

2. MONTAJE

Tiempo de montaje: 10-12 horas.

Tiempo de desmontaje: 1 hora aprox.

Sala de ensayo para calentamiento, siempre que sea posible.

**Los horarios son orientativos, todo variará en función del espacio y sus particularidades.*

3. ESPACIO

- Dimensión: 10 x 10 m aprox. (adaptables)
- **Tapiz de danza blanco** 8x8m, enmarcado con linóleo negro en caso de que el suelo de la sala no sea negro, esté muy deteriorado, o las medidas del linóleo blanco no coincidan con el 8x8m que necesitamos.
- **Espacio desaforado**, variará en función del espacio.

4. ILUMINACIÓN

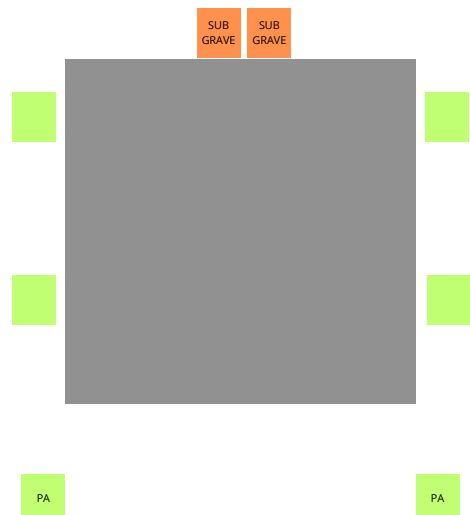
72 canales de dimmer, (48 canales de dlmmer como mínimo).
Mesa de iluminación de teatro, (tipo LT, ETC, Hydra,...) o GrandMA.
8 Peanas de suelo.
30 recortes de diferentes lentes. 9 Portagobos tamaño A.
3 PC 2kw
18 PC/Fresnel 1kw
30 Pares CP62 y 4 Pares CP61.
2 panoramas asimétricos.

*Todos los aparatos con portafiltros, viseras y sus correspondientes accesorios en buen estado.

El nº de aparatos, así como las lámparas, potencia y ángulos de los mismos pueden variar en función del espacio.

5. AUDIOVISUALES

Mesa de mezclas digital.
Control del música en escena. Toma 220v para el control.
PA estéreo de calidad adecuada al recinto, capaz de cubrir homogéneamente toda la audiencia.
4 monitores de escenario.
2 subgraves al fondo de escenario.



Proyector de video de unos 7000 lúmenes para proyectar una dedicatoria en la pared del fondo de la sala al comienzo de la función.

Shutter incorporado o externo.

En caso de que esté disponible, usaremos el ordenador del teatro con Qlab.

6. UTILERÍA

Mesa de madera negra de dimensiones 1,3 x 1m o similares para control del músico en escena. Rogamos manden foto de la misma.

Silla de madera negra.

1 lámpara de mesa.

7. VESTUARIO Y CAMERINOS

Necesitamos lavar y planchar vestuario tras cada representación.

Camerinos con capacidad para 2 bailarines.

Los camerinos deberán tener baño con lavabo, toallas, jabón, espejo y sillas. Estarán limpios y a una temperatura adecuada. Serán de uso exclusivo del equipo de la compañía.

Aguas para la escena y para los camerinos.

8. PERSONAL REQUERIDO

2 técnicos de luces, un maquinista y un técnico de audiovisuales para montaje, función y desmontaje.

Esta ficha técnica contempla las condiciones ideales para hacer el espectáculo. Cabe la posibilidad de reducción o adaptación de algunos apartados previo acuerdo entre el teatro y la compañía.

RIDER TÉCNICO
THE COMMON GROUND

Cía Poliana Lima



1. INFORMACIÓN GENERAL

CREACIÓN

Poliana Lima

INTÉRPRETES

6 bailarines en escena.

CONTACTO

Producción

Isabella Lima

info@polianalima.com.

Tfno. 672859154

Distribución

Coro Bolsón

proyectos@corobonson.com

+34 607 24 44 29

Coordinación técnica

Cristina L. Bolívar.

cristinalibertad@gmail.com.

Tfno. 606027644.

DURACIÓN DE LA PIEZA

70 minutos.

2. MONTAJE

Tiempo de montaje: 10-12 horas.

Tiempo de desmontaje: 1 hora aprox.

Sala de ensayo calentamiento de bailarines, siempre que sea posible.

**Los horarios son orientativos, todo variará en función del espacio y sus particularidades.*

3. ESPACIO

- Dimensión: 10 x 10 m aprox. (adaptables)
- **Tapiz de danza blanco** 9m ancho x 8m fondo, enmarcado con moqueta negra en caso de que el suelo de la sala no sea negro, esté deteriorado, o las medidas del linóleo blanco no coincidan con el 9x8m que necesitamos.
- **Espacio aforado en alemana.**

4. ILUMINACIÓN

Plano base adjunto.

48 canales de dimmer.

Mesa de iluminación de teatro, (tipo LT, ETC, Hydra II,...) o GrandMA.

FOCOS

32 Sunstrip de 500w cada una.

Cableado: Para la conexión de las sunstrip necesitamos en escenario:

- 8 tomas de corriente: 1 en cada esquina del perímetro y otra al centro de cada línea de sunstrip.
- 8 tomas de DMX 3 o 5 pines, en función de la conexión de señal de las sunstrip, con la misma distribución que el cableado de corriente.
- Linkeos de DMX y corriente entre las sunstrip.
- Conversores 5 o 3 pins si fuesen necesarios.
- 4 tapones 120 ohmios para poner al final de cada línea de sunstrip.

10 PC 1kw.

6 recortes o PC para frontal.

*Todos los aparatos tienen que disponer de portafiltros, viseras y sus correspondientes accesorios en buen estado. El nº de aparatos, así como las lámparas, potencia y ángulos de los mismos pueden variar en función de las dimensiones del espacio.

5. SONIDO

Mesa de mezclas digital.

Minijack que llegue hasta control de luces. El Qlab que lanza el sonido está en ordenador de Cía junto a la mesa de luces.

PA estéreo (L+R+Subgrave o L+C+R+Subgrave) de calidad adecuada para espectáculo musical y de potencia adecuada al recinto, capaz de cubrir homogéneamente toda la audiencia.

4 monitores de escenario.

1 subgrave en escenario.

6. VESTUARIO Y CAMERINOS

Necesitamos lavar y planchar vestuario tras cada representación.

Camerinos con capacidad para 6 bailarines.

Los camerinos deberán tener baño con lavabo, toallas, jabón, espejo y sillas. Estarán limpios y a una temperatura adecuada. Serán de uso exclusivo del equipo de la compañía.

Aguas para la escena y para los camerinos.

7. PERSONAL REQUERIDO

2 técnicos de luces, un maquinista y un técnico de audiovisuales para montaje, función y desmontaje.

Esta ficha técnica contempla las condiciones ideales para hacer el espectáculo. Cabe la posibilidad de reducción o adaptación de algunos apartados previo acuerdo entre el teatro y la compañía.

RIDER

**A PLACE TO DANCE
POLIANA LIMA Y YINKA ESI GRAVÉS**



(Rider provisional, previo a estreno)

1. EQUIPO ARTÍSTICO y TÉCNICO

DIRECCIÓN, CREACIÓN Y DANZA: Poliana Lima y Yinka Esi Graves

ACOMPANIAMIENTO ARTÍSTICO: Juan Carlos Lérída

MÚSICA: Miguel Marín

DJ: Oumoukala

ESPACIO SONORO: Quino Piñero

DISEÑO DE ILUMINACIÓN Y ESPACIO: Cube.bz

COORDINACIÓN TÉCNICA: Cristina Bolívar

TÉCNICO DE ILUMINACIÓN: Andrés Dwyer

PRODUCCIÓN: Trans-Forma Producción Cultural - María González Vidal / Yinka Esi Graves / Cía. Poliana Lima - Asoc. PCCVL

DURACIÓN DE LA PIEZA: 110 min aprox.

2. ESPACIO y ESCENOGRAFÍA

DISPOSICIÓN DE LA SALA

Público sentado en sillas esparcidas por la sala. Preferiblemente, necesitamos que las sillas sean plegables y negras. Las sillas empezarán pegadas a la pared y el público las cogerá para situarse donde ellos elijan.

Espacio desaforado.

Necesitamos suelo de madera para bailar con zapatos de tacón.

Elementos a aportar por parte del teatro:

- **5 mesas de 1m x 1m** (o medidas similares) con 4 telas negras para cubrirlas.

Rogamos nos manden fotos del material que pueden prever.

- **Burras** para colocar en la entrada de la sala, y que el público cuelgue sus chaquetas.

La cantidad de burras dependerá de la cantidad de público.

- **3 rollos de cinta amarilla fluorescente** por ensayo y función.

- La vía. aporta una mesa redonda que enviaremos al teatro por mensajería, el paquete mide 82x108cm.

3. ILUMINACIÓN

Mesa de teatro tipo Hydra II o similar con 2 pantallas.

Truss, trilito o bilite circular de 6 metros de diámetro. (El diámetro podría cambiar ligeramente en función de las dimensiones del espacio). Puede ser negro o plateado.

El truss es fijo, no se mueve durante la función.

60 canales de dimmer.

4 PC 2kw

16 Par CP60

30 Par CP61

1 máquina de niebla.

4. AUDIOVISUALES.

El sonido que se utilizará en este espectáculo es un sistema multicanal cuadrafónico, para lo que necesitamos una mesa de mezclas de sonido con suficientes salidas independientes (ver detalles más abajo) y cuatro cajas colgadas de las varas (o en trípodes) apuntando hacia el centro detrás de las gradas, así como cuatro cajas de refuerzo en suelo junto al escenario (una por canal). Además se requieren dos altavoces subgraves para momentos puntuales del espectáculo (con salida independiente desde la mesa).

Para la comunicación de señales de audio entre Músico, DJ y control de sonido, son necesarios cableado y mangueras/cajetines que cubran la distancia necesaria entre estas posiciones (ver detalles más abajo). También será necesario, para la comunicación directa entre Miguel (Músico) y Quino (Sonido) un sistema intercom con luz de aviso (silencioso).

PA (ver plano)

- 4x altavoces en trípodes.
- 4x cuñas escenario
- 2x Subgraves

Mesa de mezclas.

- 12x canales entradas (mic/line)
- 12x Canales de salida asignables
- 6x Envíos Auxiliares
- 2x Procesadores Efectos (Rev + Delay)

Requerimos también que el teatro ponga:

- 1 timbal floor tom 12", 14" o 16", preferiblemente de 14".
- Sistema Intercom silencioso (Miguel <---> Quino)
- Regletas: al menos 6 x puntos de corriente/persona (Sonido – Músic – DJ)
- 4 x sistemas microfonía inalámbrica como **Backup** (Tx-Rx-Mics)
- 2 x Antenas "Shark Fin" para microfonía inalámbrica (+ cables BNC y pie)

- Cajetin con 8x envíos / 8x retornos (Quino <---> Miguel)
- 8 x DI (Salidas Tarjeta de Sonido)
- 2 x DI + 2 x cable señal audio (DJ --> Control Sonido)

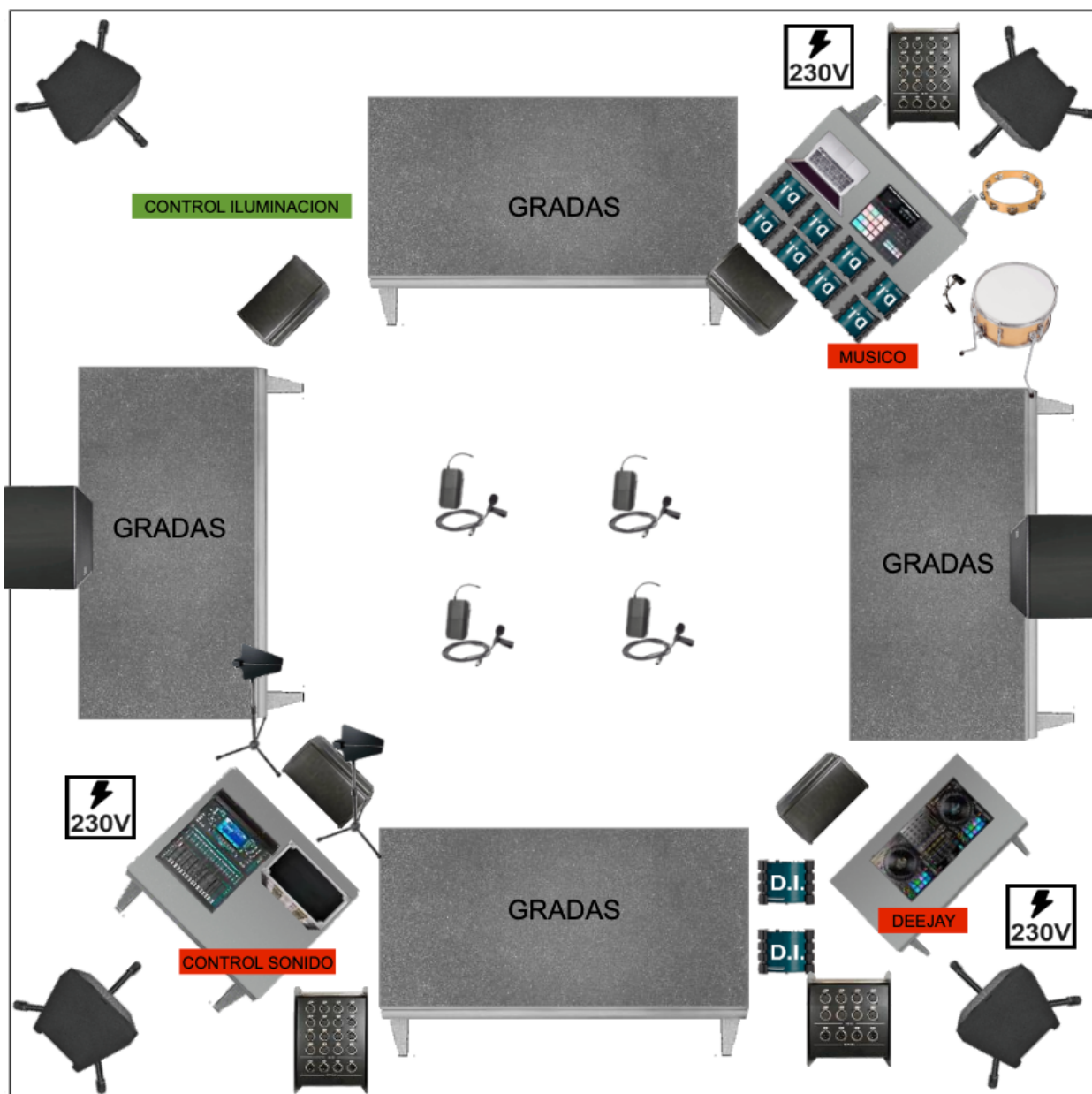
Equipo que aporta la compañía:

Miguel (Músico):

- 1 portátil MacBook Pro
- 1 tarjeta de sonido audient evo 16.
- 1 controlador MIDI
- 1 manguera de 8 jack TRS / 8 XLR.

Quino (Sonido):

- 4 x Transmisores - Receptores - Microfonía inalámbrica (Wisyscom/DPA)
- 2 x Baterías NP1 (Receptor inalámbrico)
- 20 x batería AA recargables (emisores micros inalámbricos)
- 1 x micrófono dinámico pinza (Timbal Base)



5. CAMERINOS Y VESTUARIO

SASTRERÍA: Lavado y planchado en caso de más de una función.

CAMERINOS: 2 camerinos para los intérpretes y 1 camerino para los técnicos. Deben tener toallas limpias, espejos, baño y ducha con agua caliente.

6. OTROS.

Se ofrecen bebidas alcohólicas y no alcohólicas durante la función.